

Expediente V01.2023. Técnico/a asesoramiento a personas emprendedoras

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE CONTRATO TEMPORAL DE UNA PERSONA PARA LA PLAZA DE TÉCNICO/A EN ASESORAMIENTO A PERSONAS EMPRENDEDORAS POR LA EMPRESA PÚBLICA CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN S.A.U. (VALNALÓN), DENTRO DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO (COE ASTURIAS)

Doña Marta F. Pérez Pérez, Directora – Gerente de Ciudad Industrial del Valle del Nalón SAU (Valnalón), con CIF A33102591, domiciliada en la calle Hornos Altos, s/n, Langreo (Asturias), constituida el 20 de mayo de 1987 ante Don Luis Alfonso Tejuca Pendás, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, bajo el N° de protocolo 1.754, inscrita en el libro 515, tomo 754, sección 3ª, folio 77, hoja número 3022, inscripción 1ª y escritura de Unipersonalidad bajo el N° de protocolo 27/2006 ante D. José Alfonso García Álvarez, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con domicilio en Posada de Llanera (Asturias), inscrita en el tomo 3402, folio 167, hoja número AS-6098.

Antecedentes de hecho:

1. En fechas 18/01/2023 Valnalón recibe informe favorable de la Dirección General de Función Pública para la contratación de una persona en régimen de contrato temporal para desempeñar el puesto de Técnico/a de orientación a personas emprendedoras en el marco del Proyecto del Centro de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo COE Asturias.
2. En fecha 02/02/2023 se publican en la página web de Valnalón, en el portal de transparencia del Principado de Asturias, en Trabajastur y en Infojobs las bases de la convocatoria que rigen el proceso de selección, de esta plaza temporal de “Técnico/a de asesoramiento a personas emprendedoras” con el número de expediente V01.2023.
3. En el proceso de selección y el procedimiento de contratación se han cumplido las condiciones y observaciones realizadas por los respectivos órganos competentes del Principado de Asturias, *así como las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado, aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27/04/2016.*
4. Con fecha 14/03/2023, una vez desarrollado y finalizado el proceso de selección, se publica el listado correspondiente a las calificaciones finales de las candidaturas, según datos de la presente resolución, sin que en el plazo establecido se presentase ninguna reclamación. Por ello, se **propone por parte del Tribunal de selección la contratación para el correspondiente contrato indefinido a la primera candidatura por presentar la mayor puntuación en el proceso de selección:**

Iniciales nombre y apellidos	DNI	Resultado prueba técnica	Resultado entrevista	Resultado Final
MCCG	***4309**	49,2 puntos	33,50 puntos	82,70 puntos
MCC	***1459**	42 puntos	31,25 puntos	73,25 puntos

Expediente V01.2023. Técnico/a asesoramiento a personas emprendedoras

RESUELVE

1. Aprobar la suscripción del correspondiente contrato temporal para cubrir la plaza de **Técnico/a de asesoramiento a personas emprendedoras Expte. V01/2023**, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria a la candidatura:

Iniciales Nombre y Apellidos	DNI
MCCG	***4309**

2. Aprobar también la formación de una **Bolsa de empleo temporal** con la candidatura que ha superado todo el proceso y no ha resultado contratada por quedar en segundo lugar.

Iniciales Nombre y Apellidos	DNI
MCC	***1459**

Con esta Bolsa se podrán cubrir las vacantes temporales del mismo perfil y cometidos de los descritos en las bases de esta oferta, cuya cobertura se apruebe por la gerencia y, previa autorización de Función Pública del Principado de Asturias, durante el plazo de los 3 años siguientes a la fecha de resolución definitiva del proceso.

3. Publicar la presente resolución en la página web de Valnalón y en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

Langreo, 20 de marzo de 2023

Fdo. Marta F. Pérez Pérez
Directora – Gerente
Valnalón